

INFORME DEL COMISARIO
GESTIÓN DEL AÑO 2001

Señores
ACCIONISTAS DE CAMARONERA RIVIAUTI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Régimen de Compañías, en mi calidad de Comisario de Camaronera Rivialti S.A. tengo a bien poner a disposición de ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2001, los mismos que se presentan de la siguiente manera:

Al efectuar la revisión de los documentos que rigen las actividades administrativas de la empresa, se establece que los Ejecutivos dan cumplimiento a los Estatutos, Normas y Disposiciones Legales, tanto de la Ley de Compañías, como la Ley de Régimen Tributario, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, como límite salvedad es que se debe cumplir con el aumento de capital que exige la Ley, para que las gestiones realizadas por sus Administradores sean de manera eficiente.

La cooperación por parte de los Administradores en el lapso del estudio y análisis de la documentación de respaldo presentada por la Compañía, así como el reconocimiento de la parte física donde realiza sus actividades. Los Administradores han dado las facilidades de forma oportuna lo que permitirá emitir comentarios en beneficio de los intereses de los Accionistas.

Ponemos a disposición los Libros Societarios de la Compañía, como actas en hojas móviles de la Junta General de Accionistas, Libro talonario de acciones. Los registros contables de la Empresa se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los Principios de Contabilidad de Aceptación General, los comprobantes de Impresos y Liquidaciones, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo que justifican dichas transacciones.

Los libros de contabilidad son los que permiten al Comisario cumplir con facilidad su labor, de las muestras seleccionadas y realizadas, las comprobaciones obtenidas tienen como resultado que existe contabilidad en sus registros, estableciéndose que el Control Interno impartido por la Gerencia es adecuado.

Con relación a la custodia y conservación de los bienes de la empresa, éstos reciben el tratamiento adecuado que permiten mantener en buen estado de conservación a todos los Activos, otorgar un mantenimiento apropiado.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo como en el Financiero, según lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías, observándose además el cumplimiento de todos los numerales que conforman este artículo.

De acuerdo al resultado del estudio de los registros contables, se determina seguir con el respectivo Control Interno de Camaronera Rivalti S.A., para de esta forma preservar los intereses de los accionistas.

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los registros de Contabilidad guardan relación entre sí. Por tal razón el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, representan razonablemente la Situación Financiera de la Camaronera Rivalti S.A. al 31 de Diciembre de 2001, de conformidad con los principios Contables Generalmente aceptados.

Como recomendación, cumplir con el aumento del Capital exigido por la Ley

Mi debido agradecimiento a la Gerencia y personal de Camaronera Rivalti S.A. por haber permitido cumplir con mis obligaciones, deseando el mejor de los éxitos para el próximo periodo económico

Atentamente,

Ing. Com. José Luis Peña
COMISARIO

ESTADOS FINANCIEROS
CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
CAMARONERA RIVALTI S.A.